



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CIX 3ra. Época**

Culiacán, Sin., Viernes 01 de Junio de 2018.

**No. 069**

**ESTA EDICIÓN CONSTA DE DOS SECCIONES  
PRIMERA SECCIÓN**

### ÍNDICE

#### **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las Solicitudes de Sustitución de Candidaturas realizadas por el Partido Verde Ecologista de México y por la Coalición por Sinaloa al Frente, para el Proceso Electoral 2017-2018.

3 - 8

#### **PODER EJECUTIVO ESTATAL**

##### **COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Acuerdo mediante el cual la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa, aprueba el Procedimiento de actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito Estatal y de modificación de sus obligaciones, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Sinaloa.

Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

##### **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA**

Avances Financieros, relativos al Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre de 2017.

9 - 67

#### **AYUNTAMIENTOS**

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 02.- No. de Licitación MMA-DOP-CONPU-2018-02.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 03.- No. de Licitación MMA-DOP-CONPU-2018-03.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 04.- No. de Licitación MMA-DOP-CONPU-2018-04.

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

### AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 39 de Ahome.- Se adiciona una fracción VI al artículo 3 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial «El Estado de Sinaloa», con fecha 29 de Diciembre del año 2010.

Decreto Municipal No. 04 de Angostura.- Que crea el Organismo Público Paramunicipal llamado «Instituto Municipal de Cultura Física y el Deporte de Angostura».

Decreto Municipal No. 09 de Guasave.- Se impone el nombre de Esthela Gerardo de Loredo, al Parque Recreativo ubicado por Avenida Benigno Valenzuela, de la Colonia Tierra y Libertad, perteneciente a la Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 10 de Guasave.- Se reforma la fracción V y se deroga la fracción VI del artículo 33 del Reglamento Interior de la Policía de Tránsito del Municipio de Guasave.

Decreto Municipal No. 11 de Guasave.- Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Paramunicipal Desarrollo Urbano Río Sinaloa.

Decreto Municipal No. 11 de Elota.- Reglamento para la Apertura, Manejo y Control de Fondo Fijo Revolvente de Caja Chica para Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Elota, Sinaloa.

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA

Municipio de Culiacán.- Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2018.

68 - 101

### AVISOS GENERALES

Concesión con 50 Permisos, para prestar el Servicio Público de Transporte Mixto de Pasaje y Pequeña Carga (Auriga), de la Alianza de Aurigas de Mazatlán General Rafael Buelna, A.C., dentro de la zona del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- CC. Irán Martín López y Ramiro Zatarain Lizárraga.

102

### AVISOS JUDICIALES

#### EDICTOS

103 - 119

### AVISOS NOTARIALES

119 - 120

C. MANUEL URQUIJO BELTRÁN, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 30 de abril del 2018, el Honorable Ayuntamiento de Ahome, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, 111, 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 27 fracción I y IV, 79 y 81 fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, tuvo a bien aprobar una adición de una fracción VI al Artículo 3 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 29 de diciembre del año 2010, por lo que este Ayuntamiento legalmente constituido, expide el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL NÚM. 39

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona una fracción VI al Artículo 3 del Reglamento de Donaciones y Comodatos de Bienes Inmuebles Propiedad del Municipio de Ahome, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 29 de diciembre del año 2010, para quedar como sigue:

Artículo 3.-....

I a la V....

VI.- Personas Físicas o Morales que se comprometan a efectuar un desarrollo en beneficio de la comunidad municipal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.

Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN PRESIDENTE MUNICIPAL. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los dos días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

MANUEL URQUIJO BELTRÁN PRESIDENTE MUNICIPAL. JUAN ANTONIO GARIBALDI HERNANDEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

